## CERTIFICA

Que el Instituto de Turismo de Villavicencio adelanta el proceso contractual con objeto: **FORTALECER LOS PROCESOS DE SOCIALIZACION Y SENSIBILIZACIÓN DIRIGIDOS A LOS ACTORES DEL SECTOR TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**.

Que, Conforme al artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, en el que se estipula lo siguiente: (...) Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán (...)

Que, la subdirectora administrativa y financiera con funciones de talento humano realizó la verificación de la planta de personal y el manual de funciones de los servidores públicos de la planta del Instituto de turismo de Villavicencio, y constando que:

| | |
|---|---|
| X | No existe personal de planta que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio. |
| | Existe personal en la planta, pero este no es suficiente para desarrollar las actividades. |
| | El desarrollo de la actividad requiere un nivel de especialización y/o experiencia específica del que no cuenta la planta de personal del ITV. |

*(En el siguiente cuadro, por favor marque con una **x** la casilla que corresponde al tipo de certificación requerida. **Únicamente** puede seleccionar **uno de los tres tipos de certificación)**.*

Que, la subdirectora administrativa y financiera con funciones de talento humano certifica que:

| | |
|---|---|
| | Que, El Instituto de Turismo de Villavicencio no cuenta con contrato vigente que tenga objeto igual o similar al del presente proceso. |
| X | Que, El Instituto de Turismo de Villavicencio cuenta con contrato vigente con objeto igual o similar al del presente proceso, sin embargo, se deja constancia que se autoriza celebrar contrato con el objeto relacionado en razón a que el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 "Villavo Somos Todos", en su Eje Estratégico 3: Villavo, puerta de oportunidades, específicamente en el Programa 35: Comercio, Industria y Turismo, establece como prioridad el fortalecimiento del sector turístico como eje dinamizador del desarrollo económico, social y territorial del municipio. En cumplimiento de esta directriz, el Instituto de Turismo de Villavicencio desarrolla el proyecto de inversión "Desarrollo de capacitaciones para mejorar las competencias y habilidades de los actores del sector turismo de Villavicencio", orientado al fortalecimiento del capital humano y al mejoramiento de la calidad en la prestación de los servicios turísticos.<br><br>El turismo se ha consolidado como un sector estratégico para el municipio, al posicionarse Villavicencio como la principal puerta de entrada a la Orinoquía colombiana y como un destino con alto potencial natural, cultural y gastronómico. No obstante, persisten desafíos relacionados con la informalidad, la limitada articulación entre los diferentes actores del sector, la necesidad de fortalecer una cultura turística responsable y la consolidación de procesos permanentes de formación y |

sensibilización que contribuyan al incremento de la competitividad del destino y a la prestación de servicios turísticos de calidad.

En desarrollo del proyecto de inversión, el Instituto ha venido ejecutando actividades de capacitación, sensibilización y acompañamiento dirigidas a prestadores de servicios turísticos, comunidad, instituciones educativas y demás actores del sector, orientadas al fortalecimiento de competencias, la apropiación de la cultura turística y la promoción de prácticas responsables. Sin embargo, para garantizar el cumplimiento de las metas establecidas y la consolidación de los resultados esperados, es indispensable dar continuidad a las acciones iniciadas, fortaleciendo el acompañamiento técnico y operativo durante la ejecución de las actividades programadas para la presente vigencia.

Así mismo, el sector turístico enfrenta retos sociales relevantes, entre ellos la prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA), frente a la cual la Ley 679 de 2001 establece obligaciones específicas para los prestadores de servicios turísticos. En este sentido, el Instituto continúa desarrollando procesos de sensibilización, socialización normativa y fortalecimiento de la corresponsabilidad social, en articulación con entidades como la Policía de Turismo, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, actividades que requieren seguimiento permanente para garantizar su cobertura, continuidad y efectividad.

De igual manera, el fortalecimiento del sector turístico demanda promover una cultura turística responsable, incluyente y respetuosa de los derechos humanos, mediante procesos formativos con enfoque social, diferencial y participativo, que requieren acompañamiento técnico y operativo continuo para asegurar la participación de los diferentes actores y el cumplimiento de los objetivos planteados.

Este enfoque se encuentra alineado con el Acuerdo Municipal 587 de 2023, mediante el cual se adopta la Política Pública de Turismo del municipio de Villavicencio, cuyo plan de acción contempla el desarrollo permanente de procesos de capacitación, formación y sensibilización dirigidos a los actores del sector, incorporando componentes sociales y comunitarios que requieren apoyo técnico para su adecuada implementación y seguimiento.

Adicionalmente, durante los últimos meses Villavicencio ha registrado una afluencia aproximada de 250.000 visitantes, cifra que refleja el creciente posicionamiento del municipio como destino turístico y el impacto de los eventos, actividades culturales, deportivas y de promoción desarrollados en la ciudad. Este incremento en el flujo de turistas genera una mayor demanda sobre los servicios turísticos y hace indispensable continuar fortaleciendo las competencias de los actores del sector, promoviendo una adecuada atención al visitante, una cultura turística responsable y la prestación de servicios con estándares de calidad, mediante procesos permanentes de capacitación, sensibilización y acompañamiento que contribuyan a consolidar la competitividad y sostenibilidad del destino.

| | |
|---|---|
| | En consecuencia, y considerando que las actividades inicialmente desarrolladas deben mantenerse hasta el cumplimiento integral de las metas del proyecto de inversión, se hace necesario dar continuidad al apoyo técnico requerido para fortalecer la capacidad operativa del equipo responsable de su ejecución. La permanencia de este apoyo permitirá garantizar la adecuada planeación, organización, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades previstas, así como la articulación con las entidades participantes y la consolidación de los resultados esperados.<br><br>Por ello, resulta necesario contratar nuevamente una técnica con formación en trabajo social, que continúe apoyando el componente social, comunitario y participativo del proyecto, contribuya al desarrollo de las jornadas de capacitación, formación y sensibilización, fortalezca la articulación interinstitucional y facilite el cumplimiento oportuno de las metas e indicadores definidos para el proyecto de inversión. |
| X | Que, se evidencia la necesidad de celebrar contrato de prestación de servicios con persona natural para que puedan desarrollar el objeto y las obligaciones estipuladas en la solicitud de insuficiencia o inexistencia de personal. |

*(En el siguiente cuadro, por favor marque con una **x** la casilla que corresponde al tipo de certificación requerida)*

Se expide en Villavicencio-Meta a los 13 días del mes de agosto de 2026.

**JAVIER MAURICIO SALINAS VARON**
**Director General**

**SHIRLEY VIVIANA ARANGO GARZON**
**Subdirectora Administrativa Y Financiera**
**Con Funciones De Talento Humano**

| Nombre | Cargo | Firma |
|---|---|---|
| Elaboró: Licett Gutiérrez Navarro | Contratista del componente jurídico | |